

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Armas: asientos de la provincia. Año 50 pesetas
 Los de los trimestres 15 ; semestre 20 año 60
 Anuales: 22'50; 45 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 93; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 45 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono e casado haya persona en la capital que responda de ésto.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1897).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 enero 1926).

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de Instrucción Pública y B. A.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 22 de julio de 1912, relativo a la adquisición de material de enseñanza con destino a las Escuelas nacionales:

Teniendo en cuenta el informe del Museo Pedagógico Nacional de 23 de abril de 1913 y el dictamen de la Comisión asesora para la adquisición del material pedagógico y científico, emitido en 1.º de marzo de 1917, y que en el capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 2.º del vigente presupuesto de este Ministerio existe crédito para dichas adquisiciones:

Visto el número 1.º del artículo 56 de la ley de Contabilidad, que exceptúa de las formalidades de las subastas o concursos los servicios que no excedan de 50.000 pesetas, autorizando en tales casos que se ejecuten por administración:

Considerando que el señor Interventor-Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pú-

blica en este Ministerio ha informado de conformidad en este expediente,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se abra concurso público para la adquisición de material pedagógico con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza dentro de las condiciones siguientes:

1.ª Los constructores que deseen tomar parte en este concurso, sus representantes o las Casas de comercio que se crean en condiciones de hacerlo, presentarán en este Ministerio, Sección 11, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, una instancia con modelos o ejemplares de los objetos siguientes: vitrinas o cajas métricas con colecciones de pesas y medidas, para la enseñanza del Sistema métrico decimal.

2.ª Los concursantes acompañarán a la instancia, y en pliego cerrado que se unirá a la misma, nota de precios por unidad y por partidas de 10, 20, 40, 100 o más ejemplares, especificando las condiciones de venta, embalaje y transporte hasta la estación de ferrocarril más próxima al pueblo a que se destine el material.

3.ª Las Casas constructoras o de comercio que se encarguen de este servicio se obligarán a cumplirlo en el plazo de dos meses, a contar desde el día en que se publique en la *Gaceta* la resolución del concurso.

4.ª La Dirección general de Primera enseñanza propondrá la adquisición del material mencionado conforme a las disposiciones vigentes, en cantidad que no exceda en su total importe de 50.000 pesetas, con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 2.º del presupuesto de este Departamento; y

5.ª El Ministerio se reserva el derecho de inspeccionar la clase y calidad del material, dejando de cuenta del constructor o comerciante el que no esté ajustado a las condiciones del modelo elegido.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de enero de 1926. — Callejo.

Señor Director general de Primera enseñanza.
(Gaceta 18 enero 1926)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Administración me comunica, por telegrama fecha de hoy, que ha terminado el segundo y último llamamiento del ejercicio teórico práctico de la oposición a plazas de oficiales terceros de Administración civil en el Ministerio de la Gobernación, y que los señores opositores aprobados están convocados para el día cuatro de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Dirección general de Administración, para realizar el ejercicio práctico.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento, y especialmente el de los señores opositores aprobados en el ejercicio teórico.

Zaragoza, 29 de enero de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de lo Contencioso del Estado.

Convocadas por Real orden de 13 de enero de este año las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado para cubrir ocho vacantes, que son las existentes en la escala activa del Cuerpo en 31 de diciembre próximo pasado, y tres plazas más de Aspirantes, y señalado en la misma disposición ministerial el plazo durante el cual se admiten las solicitudes, el día y hora en que comenzarán los ejercicios y el local donde deben celebrarse, se hace constar además, para conocimiento de los interesados, las advertencias siguientes:

1.ª Los ejercicios tendrán lugar en esta Corte, en el local y hora señalados en la Real orden de convocatoria, dando comienzo el 27 de febrero de 1926 y verificándose en la forma que previene el Reglamento orgánico del Cuerpo de Abogados del Estado de 18 de junio de 1925.

2.ª Las solicitudes para tomar parte en dichas oposiciones deberán presentarse en el lo-

cal de la Dirección general de lo Contencioso (Ministerio de Hacienda, Alcalá, 11), a las horas de oficina, desde el 15 de enero hasta el día 31 inclusive (por ser domingo el 31), a las catorce (dos de la tarde) del mismo, no admitiéndose ninguna solicitud que se presente después de dicho día y hora o fuera del referido local.

3.ª Los que pretendan tomar parte en las oposiciones deberán acreditar, conforme al artículo 86 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Abogados del Estado, con los documentos que acompañarán a la instancia, los requisitos siguientes:

a) La cualidad de ser español, varón y de estado seglar.

b) La de ser Licenciado en Derecho por Universidad oficial del Estado, presentando a efecto el correspondiente título o certificado de haber aprobado todas las asignaturas de la carrera.

c) Haber observado buena conducta moral justificada a juicio del Tribunal con informe de la Alcaldía y certificación de antecedentes penales.

d) Podrán presentar también los documentos justificativos de méritos o servicios especiales que juzguen convenientes, estimándose entre ellos como preferentes la posesión de idiomas extranjeros.

Al presentar las solicitudes para tomar parte en las oposiciones deberán los interesados abonar la cantidad de setenta y cinco pesetas por derechos de inscripción.

4.ª Los ejercicios de oposición, según dispone el Reglamento, serán cuatro, y consistirán en contestar en un plazo que no exceda de una hora a diez temas sacados a la suerte sobre materias de Derecho civil, Legislación hipotecaria, Economía política, Legislación de Hacienda, Contabilidad, Derecho político, administrativo, mercantil, penal y Procedimientos judiciales en la proporción establecida en la Real orden de 13 de enero de este año.

El segundo en practicar una liquidación por el impuesto de Derechos reales, razonando sus fundamentos, y en disertar sobre dos temas de dicho impuesto o del que grava los bienes de las personas jurídicas, sacados a la suerte entre los que figuran en el correspondiente programa. La disertación no podrá pasar de media hora.

El tercero en redactar un dictamen en expediente administrativo, sobre alguna de las materias en que suele informar la Dirección general de lo Contencioso.

El cuarto, en un informe oral representando al Estado en asuntos de la jurisdicción ordinaria, civil o criminal o de la contencioso administrativa. El informe no podrá pasar de media hora.

Para la preparación de los ejercicios prácticos se concederá a los opositores el plazo de seis horas, durante cuyo tiempo estarán incomunicados, pudiendo consultar los textos legales. Los asuntos sobre los que hayan de ver-

Núm. 616.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Reparación de Carreteras.

Hasta las trece horas del día 1 de marzo de 1926, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta para cada proyecto de las obras de reparación con firmes especiales de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en relación adjunta.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 6 de marzo de 1926, a las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 (*Gaceta del 13*).

Madrid, 19 de enero de 1926.—El Director general, P. D., R. Apolinario.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Zaragoza.

Los ejercicios prácticos serán numerados y repartidos a la vista de los opositores.

En el primero y sucesivos ejercicios, en su caso, actuarán los opositores por el orden que les corresponda en el sorteo previo que al efecto ha de verificarse.

El que al ser llamado no se presentase, lo será por segunda vez al terminar en cada ejercicio la lista de los opositores, y si no compareciese, sea cualquiera la causa, se entenderá que ha decaído en su derecho a la oposición.

Madrid, 14 de enero de 1926.—A. Fidalgo.

(*Gaceta* 15 enero 1926.)

Núm. 602.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento para concurso el nombramiento de Recaudador Agente ejecutivo para la cobranza del impuesto de cédulas personales durante los años 1926-1927 y 1928, el pliego de condiciones que de regir el concurso queda expuesto en el Negociado de Hacienda de la secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina y plazo de diez días.

Las proposiciones, en pliego cerrado, extendidas en papel de clase 8.^a (1 peseta) se admitirán en el Negociado mencionado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y que finará a las doce horas del último día hábil del expresado plazo.

Dichas proposiciones serán acompañadas de cédula personal del firmante y del resguardo de haber constituido en la Caja municipal, en calidad de depósito provisional, la suma de 3.000 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento público. Zaragoza, 26 de enero de 1926.—Por acuerdo de S. E., M. Verdejo.—V.º B.º—El Alcalde, J. A. Perezuela.

RELACION de las obras de reparación de carreteras con el firme especial, que según el anuncio precedente se han de subastar en la Dirección general de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 6 de marzo de 1926, a las diez horas.

CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRAS Firmes especiales.	Presupuesto por contrata. — Pesetas.	Terminación del plazo de ejecución.	Fianza provisional. — Pesetas.
Madrid a Francia, hectómetros 2 al 6'41 del kilómetro 320	Adoquinado ..	89.486'55	30 junio 1927.	4.470
Zaragoza a Francia por Canfranc, hectómetros 1 al 9 del kilómetro 2.....	Idem	224.694'46	30 junio 1927.	11.230
Zaragoza a Teruel, hectómetros 8 al 10 del kilómetro 1 y hectómetros 1 al 5 del kilómetro 2.....	Idem	85.736'82	30 junio 1927.	4.285

Madrid, 19 de enero de 1926. — El Director general, P. D., R. Apolinario.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Los abajo firmantes, Recaudadores de la Hacienda en los pueblos que se expresan:

Hacen saber: Que en los expedientes que se hallan instruyendo por débitos de Contribución, han dictado la siguiente:

Providencia: "De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos siguiente el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el Real decreto de 12 de febrero de 1925, a saber:

Núm. 5.906.

ALFAMEN

Urbana.—Primer trimestre de 1925-26.

Francisco Arnal, 2'85 pesetas.
José Arnal, 2'56.
Fermín Arnal, 2'99.
Miguel Arnal, 2'28.
Bernabé Arnal, 4'41.
Isabel Arnal, 2'99.
Isidro Arnal, 1'57.
Manuel Arnal, 2'85.
Isidro Arnal, 2'99.
Ramón Arnal, 2'71.
Salvador Arnal, 2'85.
Ruperto Arnal, 3'70.
Manuel Barrera, 2'99.
Joaquín Benito, 1'71.
Manuel Calderón, 2'71.
Manuel Catalán, 1'85.
Mariano Cebrián, 1'56.
Santos Cebrián, 2'56.
Pedro Cebrián, 3'71.
Mariano Cebrián, 2.
Julián Cebrián, 3'14.
Ramón Domínguez, 2'85.
María Gil, 3'56.
Tomás Gil, 5'13.
Manuel Gil, 1'56.
Miguel Izquierdo, 3'28.
Ramona Júlvez, 2'28.
Joaquín Longares, 1'85.
Jenaro Longares, 3'70.
Pascual Longares, 3'13.
Dionisio Longares, 4'13.
Pascual Longares, 3'99.
Bernardo Losilla, 1'85.
Bernardo Mateo, 2'28.
Felipe Mara, 7'55.
Dionisio Mara, 4'98.

Pantaleón Mara, 1'85.
Bernardo Mingote, 3'13.
Pedro Pascual, 3'71.
Lorenzo Pérez, 2'42.
Basilio Pérez, 3'70.
El mismo, 2'14.
José Pérez, 2'84.
Juan Pérez, 8'69.
Manuel Pérez, 3.
Mariano Pérez, 3'81.
Mateo Pérez, 2'28.
Gregorio Pérez, 2'56.
Manuel Pérez, 2'85.
Ildefonso Pló, 1'99.
José Pló, 1'71.
Juan Redondo, 2'56.
Manuel Redondo, 2'71.
Francisco Redondo, 1'70.
Roqué Redondo, 3'42.
Josefa Redondo, 4'41.
Manuel Romeo, 2'56.
Carlos Soria, 1'70.
Nazario Soria, 3'84.
Juan Torres, 2'14.
Manuel Valero, 12'10.
El mismo, 2'99.
Joaquín Valero, 2'27.
Teodoro Valero, 3'84.
Simón Valero, 1'56.
Eugenio Valero, 2'28.
Felipe Valero, 2.
Martina Valero, 2.
Francisco Valero, 3'70.
Marcelino Valero, 4'42.
El mismo, 12'10.
Cristóbal Valero, 4'42.
Antonio Valero, 2'85.
El mismo, 2'56.
Mariano Valero, 2'84.
Cristóbal Valero, 4'41.
Domingo Valero, 2'85.
Antonio Valero, 2'27.
El mismo, 2'85.
Fernando Valero, 3'13.
Francisco Valero, 7'26.
José Valero, 3'56.
Pascuala Valero, 2'69.
Saturnino Valero, 2'27.
Francisco Valero, 7'41.
El mismo, 1'57.
Clemente Zaragoza, 2'85.
Sixto Zaragoza, 2'56.

Rústica.—Primer trimestre de 1925-26.

Agustín Arnal, 2'08 pesetas.
José Arnal, 2'17.
Manuel Arnal, 1'80.
Bernabé Arnal, 8'67.
Fermín Arnal, 1'74.
Joaquín Arnal, 2'08.
Francisco Arnal, 1'56.
Juan Arnal, 2'91.
Manuel Arnal, 2'50.
Pedro Arnal, 13.
Ramón Arnal, 2'96.
Ruperto Arnal, 7'80.
Isidro Arnal, 8'16.
Felipe Arnal, 2'87.
Raimundo Arnal, 2'63.
Salvador Arnal, 5'38.
Isabel Arnal, 2'51.
Pascual Arnal, 2'36.
Bernardo Arnal, 2'63.
Faustina Arnal, 2'80.
José Arnal, 1'80.
Manuel Barrera, 6'51.
Joaquín Benito, 14'39.
Raimundo Benito, 9'18.
Blasa Bueno, 5'73.
Manuel Calderón, 8'84.
Antonio Cebrián, 4'16.
El mismo, 17'94.
Mariano Cebrián, 2'68.
Santos Cebrián, 8'42.
Amalio Camón, 1'74.
María Gil, 6'07.
Tomás Gil, 2'68.
Manuel Gil, 1'65.
Cristóbal Gracia, 1'67.
Manuel Izquierdo, 1'57.
Miguel Izquierdo, 1'53.
Simeón Júdez, 1'74.
Pedro Lázaro, 1'80.
Antonio Lázaro, 2'36.
Esteban Lázaro, 2'50.
Dionisio Longares, 1'80.
Joaquín Longares, 3'17.
Mariano Longares, 6'25.
Pascual Longares, 8'24.
Lorenzo Longares, 2'50.
Víctor Longares, 2'50.
Eulalia Longares, 2'63.
José Longares, 7'54.
Pascual Longares, 8'15.
Dionisio Longares, 2'17.
Manuel Longares, 2'50.
Miguel Longares, 1'80.
José Longares, 2'50.
Felipe Mara, 13'88.
Antonio Miñana, 15'70.
Mateo Mateo, 1'99.
Antonio Monreal, 4'07.
José Mateo, 3'47.
Pantaleón Mateo, 27'92.
Pablo Marco, 1'75.
Bernardo Mingote, 8'26.
Pedro Pascual, 4'16.
Lorenzo Pérez, 1'74.
Braulio Pérez, 7'50.
Francisco Pérez, 2'36.
José Pérez, 6'85.
Manuel Pérez, 37'81.
Juan Pérez, 4'95.
Mariano Pérez, 6'97.
Ambrosio Pérez, 13'62.
Joaquín Pérez, 4'16.
Romualdo Pérez, 2'64.
Mariano Pérez, 5'03.
Matías Pérez, 2'43.
Gregorio Pérez, 6'95.
Manuel Pérez, 1'56.
Mariano Pérez, 3'47.
Juan Pérez, 2'95.
El mismo, 3'62.
José Pló, 4'34.
Ildefonso Pló, 8'69.
Martín Redondo, 2'91.
Juan Redondo, 1'75.
Manuel Redondo, 2'63.
Domingo Redondo, 12'14.
Manuel Redondo, 8'67.
El mismo, 3'03.
Roque Redondo, 5'46.
Manuel Romeo, 2'60.
Antonio Ruiz, 1'74.
Joaquín Sánchez, 2'49.
Manuel Soria, 7'79.
Nazario Soria, 4'05.
Carlos Soria, 5'64.
Mariano Soria, 3'64.
Juan Torres, 3'03.
Pedro Torres, 1'80.
Manuel Valero, 2'78.
Santiago Valero, 2'08.
Teodoro Valero, 1'94.
Simeón Valero, 1'74.
Francisco Valero, 3'90.
El mismo, 6'50.
Manuel Valero, 20'81.
Antonio Valero, 2'35.
Arturo Valero, 3'73.
Julián Valero, 3'73.
Cristóbal Valero, 13'69.

Mariano
Joaquín
Alejandr
Antonio
Domingo
María
Sebastiá
Antonio
Angel V
Francisco
El mism
Eugenio
Pascual
José Va
Saturni
Francisco
Pedro V
Hipólito
Cristóba
Dionisio
Julián V
Juan Va
Francisco
Miguel
Florenci
Manuel
Silvestre
Marceli
Eugenio
Domingo
Julián
En A
1925.—I

ALM

Rústica

Francisco
Manuel
Nicolás
Juan A
Manuel
Manuel
Clemente
Joaquín
Rosa A
Alberto
Vida c
Gregorio
Manuel
Ramón
Bervasi
Martina
Antonio
Manuel
Antonio
Manuel
Blasa A
Bartolo
María
Tadeo
Tomasa
Mariano
Simón
Eugenio
María
Antonio
María
Juan E
Pascua
Ramón
Vicente
Juan B
El mis
Manuel
María
Pascua
Vicente
Juan E
Pablo
Ramón

Mariano Valero, 2'08.
 Joaquín Valero, 3'03.
 Alejandro Valero, 3'03.
 Antonio Valero, 3'47.
 Domingo Valero, 1'74.
 Mariano Valero, 2'49.
 Sebastián Valero, 7'45.
 Antonio Valero, 1'72.
 Angel Valero, 1'65.
 Francisco Valero, 6'76.
 El mismo, 3'82.
 Eugenio Valero, 2'64.
 Pascual Valero, 8'67.
 José Valero, 2'25.
 Saturnino Valero, 4'33.
 Francisco Valero, 19'86.
 Pedro Valero, 1'86.
 Hipólito Valero, 2'26.
 Cristóbal Valero, 2'78.
 Dionisio Valero, 3'47.
 Julián Valero, 1'80.
 Juan Valero, 2'46.
 Francisco Valero, 2'36.
 Miguel Valero, 1'80.
 Florencio Valero, 3'88.
 Manuel Valero, 3'63.
 Silvestre Valero, 2'92.
 Marcelino Valero, 2'08.
 Eugenio Valero, 2'69.
 Domingo Velilla, 2'22.
 Julián Zaragoza, 2'92.
 En Alfamén, a 10 de diciembre de 1925.—El Recaudador, Juan Pérez.

ALMONACID DE LA SIERRA

Bística.—Primer trimestre de 1925-26.

Francisco Alcaine, 2'08.
 Manuel Aldea, 12'84.
 Nicolás Aldea, 8'58.
 Juan Aldea, 27'75.
 Manuel Aldea, 11'49.
 Manuel Alonso, 9'36.
 Clemente Angulo, 1'91.
 Joaquín Angulo, 4'52.
 Rosa Angulo, 2'26.
 Alberto Aramburu, 6'33.
 Vinda de Aramburu, 13'78.
 Gregorio Aramburu, 20'52.
 Manuel Aramburu, 11'88.
 Ramón Aramburu, 5'99.
 Cervasio Armillas, 2'43.
 Martina Arnal, 13'02.
 Antonio Asensio, 3'82.
 Manuel Asensio, 19'37.
 Antonio Asensio, 5'99.
 Manuel Asensio, 4'26.
 Blasa Asensio, 7'11.
 Bartolomea Arnal, 4'51.
 María Aznar, 4'60.
 Tadeo Aznar, 4'43.
 Tomasa Aznar, 4'76.
 Mariano Aznar, 2'52.
 Simón Báguena, 3'89.
 Eugenio Báguena, 8'94.
 María Báguena, 21'27.
 Antonio Bernal, 11'45.
 María Bernal, 19'79.
 Juan Bernal, 8'06.
 Pascual Bernal, 5'64.
 Ramona Bernal, 11'27.
 Vicente Bernal, 3'20.
 Juan Bernal, 16'03.
 El mismo, 6'68.
 Manuel Bernal, 1'91.
 María Bernal, 3'81.
 Pascuala Bernal, 7'02.
 Vicente Bernal, 2'95.
 Juan Bernal, 30'81.
 Pablo Bernal, 4'51.
 Ramón Bernal, 13'10.

Manuel Bernal, 8'15.
 Miguel Bernal, 19'85.
 Esteban Bernal, 9'97.
 Hipólito Bernal, 4'51.
 José Bernal, 3'47.
 Vicente Bernal, 14'82.
 Rafael Bernal, 6'03.
 Agustín Blasco, 1'96.
 Joaquín Bosque, 16'90.
 El mismo, 3'03.
 Rogelio Buil, 6'02.
 Francisca Burgaz, 12'64.
 José Burgaz, 10'48.
 Julio Burgaz, 9'97.
 María Cabeza, 2'25.
 María Burgaz, 6'93.
 Isabel Cabeza, 3'91.
 Agustín Callderón, 1'55.
 Pascual Calderón, 3'03.
 Pablo Calderón, 2'60.
 Elías Calle, 2'60.
 Antonio Campos, 2'96.
 Antonio Cardiel, 2'95.
 Francisco Cardiel, 11'18.
 Pedro Cardiel, 1'64.
 Francisco Cardiel, 23'48.
 Manuel Cardiel, 7'64.
 Antonio Cazulla, 14'39.
 Miguel Cebrián, 7'28.
 Francisco Cerdán, 187'49.
 Mariano Cerdán, 17'41.
 Pablo Cerdán, 13,26.
 Antonio Cerdán, 4'77.
 Joaquín Clemente, 4'42.
 Antonio Campos, 7'19.
 José Campos, 3'38.
 Martín Campos, 2'06.
 Antonio Campos, 1'73.
 Miguel Campos, 3'47.
 José Campos, 8'15.
 Nicolás Campos, 28'26.
 José Campos Colás, 16'30.
 José Campos (2.º), 8'10.
 José Campos (3.º), 13'18.
 José Campos, 29'11.
 Antonio Campos, 5'98.
 Alejandro Campos, 20'98.
 Marcelino Campos, 34'94.
 Miguel Campos, 20'13.
 Felipe Campos, 15'34.
 Pascual Domínguez, 1'56.
 Pascual Egido, 5'37.
 Carmen Egido, 28'26.
 Juan Egido, 1'95.
 Mariano Egido, 21'58.
 Ramón Egido, 1'74.
 Catalina Sabro, 12'39.
 Francisco Felipe, 8'35.
 Manuel Felipe, 4'33.
 Nicolás Felipe, 2'89.
 Francisca Felipe, 2'34.
 Felipe Felipe, 2'89.
 Gregorio Felipe, 2'34.
 Pedro Ferrer, 20'32.
 José Ferrer, 6'42.
 Francisco Ferrer, 4'13.
 Nicolás Ferrer, 4'16.
 María Fontana, 6'34.
 Miguel Fontana, 1'74.
 Jorge Franco, 2'60.
 Josefa Franco, 4'08.
 Antonio Franco, 2'25.
 Manuel Franco, 3'12.
 Mariano Galindo, 8'23.
 Pantaleón Galindo, 6'85.
 Simeón Galindo, 1'95.
 Agustín Gálvez, 5'11.
 Ramón Gálvez, 7'88.
 Antonio Gálvez, 6'76.
 Manuel Gálvez, 6'76.
 Angel Gálvez, 6'33.
 Hipólito Gálvez, 30'30.

José Gálvez, 5'03.
 J. Francisco Gálvez, 7'20.
 Manuel Gálvez, 7'10.
 Martín Gálvez, 9'88.
 El mismo, 5'50.
 Manuel Gálvez, 24'71.
 El mismo, 3'64.
 El mismo, 1'56.
 Nicolás Gálvez, 15'06.
 Vicente Gálvez, 19'93.
 Manuel Gálvez, 3'29.
 Mariano Gálvez, 8'58.
 Manuel Gálvez, 3'38.
 Ignacio Gálvez, 1'56.
 Francisco Gálvez, 1'56.
 Antonio Gálvez, 9'71.
 Nicolás Gálvez, 10'06.
 Francisco García, 3'99.
 Francisca García, 6'92.
 Manuela García, 9'72.
 Nicolás Giménez, 24'81.
 Angel Gimeno, 19'94.
 Francisco Gimeno, 3'47.
 Nicolás Gimeno, 10'27.
 Damián Gimeno, 4'07.
 María Gimeno, 2'77.
 José Gimeno, 20'98.
 J. Francisco Gimeno, 24'88.
 Nicolás Gimeno, 5'03.
 José Gimeno, 4'68.
 Hipólito Gimeno, 1'74.
 María Gimeno, 1'74.
 Fidel Gimeno, 1'56.
 Francisco Gimeno, 2'95.
 El mismo, 3'12.
 María Gimeno, 8'49.
 Miguel Gimeno, 16'65.
 Nicolás Gimeno, 4'60.
 Manuel Gimeno, 2'77.
 Pedro Gimeno, 2'87.
 Nicolás Gimeno, 1'65.
 Damián Gimeno, 2'60.
 Santiago Gimeno, 2'43.
 María Gimeno, 2'43.
 La misma, 6'33.
 Francisco Gimeno, 2'86.
 Miguel Gimeno, 3'12.
 Nicolás Gimeno, 2'60.
 Pedro Gimeno, 2'08.
 Francisco Girón, 50'27.
 El mismo, 2'82.
 Cristóbal Gotor, 1'74.
 Francisco Gracia, 4'16.
 Alejandro Gracia, 2'34.
 Francisco Gracia, 1'82.
 Nicolás Gracia, 2'60.
 Francisco Gracia, 12'05.
 Gabriel Gracia, 6'59.
 Pedro Gracia, 23'46.
 Manuel Gracia, 2'26.
 Nicolás Gracia, 2'75.
 Ignacio Gracia, 2'60.
 Ildefonso Gracia, 7'36.
 María Gracia, 9'72.
 Manuel Gracia, 19'60.
 Valero Gracia, 12'22.
 Gerardo Gregorio, 19'75.
 Antonio Hernández, 9'10.
 Francisco Hernández, 25'75.
 Baltasar Hernández, 3'73.
 Ambrosio Hernández, 10'84.
 Francisco Hernández, 1'91.
 Manuel Hernández, 40'54.
 Mariano Hernández, 2'78.
 Martín Hernández, 6'42.
 Mateo Hernández, 7'02.
 Nicolás Hernández, 10'58.
 Mateo Hernández, 3'86.
 Manuel Hernández, 11'18.
 María Hernández, 8'58.
 Francisco Hernández, 15'34.
 Ramón Hernández, 21'95.

José Hernández, 22'32.
 El mismo, 25'19.
 Baltasar Hernández, 6'94.
 Francisco Hernández, 10'66.
 El mismo, 3'82.
 Ignacio Hernández, 4'76.
 Josefa Hernández, 2'60.
 Nicolás Hernández, 1'74.
 Tomás Hernández, 5'66.
 Fermín Hernández, 3'12.
 Antonio Hernández, 9'10.
 Nicolás Hernández, 22'72.
 Francisco Hernández, 8'32.
 Gregorio Hernández, 22'03.
 José Hernández, 36'59.
 Manuel Hernández, 34'25.
 Pedro Hernández, 19'81.
 Nicolás Hernández, 3'90.
 El mismo, 6'50.
 Ignacio Hernández, 7'36.
 Nicolás Hernández, 15'17.
 José Hernández, 2'08.
 Isabel Herrero, 1'74.
 Manuel Herrero, 3'82.
 José Herrero, 1'99.
 Tomás Herrero, 9'61.
 Lorenzo Herrero, 8'65.
 Manuel Herrero, 1'57.
 El mismo, 2'05.
 Emerenciana Herrero, 47'86.
 José Ibáñez, 54'06.
 Domingo Ibáñez, 18'29.
 Francisco Ibáñez, 42'47.
 Joaquín Ibáñez, 15'65.
 Pablo Joven, 4'95.
 Ramón Joven, 2'60.
 Tomasa Júdez, 2'26.
 Carmen Juste, 20'37.
 Joaquín Juste, 5'98.
 Josefa Juste, 1'77.
 J. Josefa Lafuente, 7'98.
 Ramualdo Lafuente, 2'34.
 Antonio Lafuente, 7'08.
 Pedro Lamuela, 8'23.
 Antonio Lamuela, 6'50.
 Manuel Lamuela, 30'87.
 Roque Lamuela, 26'61.
 Enrique Lamuela, 5'38.
 Manuela Lamuela, 7'79.
 Francisco Lamuela, 31'30.
 José Lamuela, 2'95.
 Pedro Lamuela, 5'63.
 Ana Lamuela, 1'90.
 Manuel Lamuela, 16'02.
 Santiago Lamuela, 3'30.
 Francisco Lamuela, 4'85.
 Gregorio Lamuela, 7'36.
 Casimiro Lamuela, 1'91.
 Nicolás Lázaro, 7'63.
 Valero Lázaro, 1'91.
 Eusebio Lázaro, 9'02.
 Vicente Lázaro, 5'73.
 Manuel Lázaro, 1'69.
 Leandro Lázaro, 4'34.
 Vicente Longares, 13'61.
 Roque Longares, 4'46.
 José Longares, 3'30.
 Mariano Longares, 7'80.
 Antonio Longares, 1'82.
 Custodio López, 28'61.
 Pedro López, 33'88.
 Babil López, 8'49.
 Teresa López, 15'09.
 La misma, 9'10.
 Francisco López, 3'33.
 Manuela López, 1'91.
 Evaristo López, 23'75.
 Custodio López, 25'40.
 María López, 10'83.
 Tadeo López, 17'42.
 Teresa López, 6'85.
 Antonio López, 4'25.

Gabriel López, 2'86.
 José López, 5'81.
 El mismo, 4'67.
 Josefa López, 1'91.
 Carmen López, 6'80.
 Francisco López, 15'61.
 José María López, 8'15.
 Leandro López, 16'38.
 María Antonia López, 7'89.
 Francisco López, 6'80.
 Feliciano López, 13'96.
 Agustín López, 2'96.
 Miguela López, 11'96.
 Antonio López, 10'75.
 Cándido López, 2'13.
 Jorge López, 2'77.
 El mismo, 17'34.
 José López, 6'78.
 Ramón López, 6'59.
 Santiago López, 2'61.
 Manuela López, 2'60.
 Nicolás López, 7'54.
 Antonio López, 3'30.
 Manuel López, 16'47.
 Pascual López, 11'16.
 Pedro López, 4'34.
 El mismo, 1'91.
 Ramón López, 47'03.
 Vicente López, 6'85.
 Andrea López, 2'77.
 Francisco López, 4'25.
 El mismo, 2'52.
 Ignacio López, 8'92.
 José López, 2'86.
 Josefa López, 2'87.
 Manuel López, 7'54.
 Juan López, 2'77.
 Manuel López, 1'74.
 Rafael López, 18'55.
 María López, 3'73.
 Paulino López, 25'32.
 Antonio López, 8'84.
 Francisco López, 8'67.
 Gregorio López, 10'84.
 José López, 9'45.
 Manuel López, 15'43.
 Mariano López, 13'53.
 Francisco López, 9'81.
 Demetrio López, 1'90.
 Francisco López, 7'89.
 Juan López, 11'58.
 Santiago López, 43'20.
 Miguel López, 7'37.
 Manuel López, 2'26.
 Antonio Lorente, 9'62.
 Dámaso Lorente, 2'26.
 Manuel Lorente, 1'57.
 Mariano Lorente, 5'20.
 El mismo, 3'99.
 Celedonio Loshuertos, 8'84.
 Joaquín Marín, 13'65.
 Catalina Marín, 1'82.
 Simón Marín, 32'51.
 El mismo, 4'85.
 Bárbara Marín, 2'60.
 Francisco Martínez, 2'34.
 Antonio Martínez, 7'84.
 Ignacio Martínez, 22'93.
 Manuel Martínez, 27'82.
 Hermanos Martínez, 2'68.
 Francisco Martínez, 2'60.
 Manuel Martínez, 1'74.
 El mismo, 11'64.
 Antonio Martínez, 54'55.
 Francisco Martínez, 36'15.
 El mismo, 12'57.
 Julián Martínez, 10'89.
 Manuel Martínez, 2'24.
 Miguel Martínez, 6'42.
 Mariano Martínez, 33'19.
 José Martínez, 4'07.
 Manuela Martínez, 7'02.

María Martínez, 1'73.
 Miguela Martínez, 2'95.
 Simona Martínez, 5'20.
 Teresa Martínez, 4'59.
 Tomás Martínez, 2'08.
 José Martínez, 27'65.
 Manuel Martínez, 18'81.
 E mismo, 14'22.
 María Martínez, 6'68.
 Manuel Martínez, 4'07.
 El mismo, 15'64.
 Antonio Martínez, 9'18.
 Manuel Martínez, 13'03.
 Joaquín Martínez, 5'03.
 Manuel Martínez, 2'34.
 Miguel Martínez, 11'38.
 Ramona Martínez, 1'82.
 Angela Martínez, 2'60.
 Francisco Martínez, 6'76.
 Lucía Martínez, 1'99.
 Manuel Martínez, 1'74.
 Melchora Martínez, 4'07.
 Felipe Martínez, 10'32.
 Pablo Martínez, 4'07.
 Custodio Martínez, 8'18.
 Manuel Martínez, 4'16.
 Antonio Martínez, 6'07.
 Nicolás Martínez, 2'24.
 Celedonio Martínez, 91'80.
 Julián Martínez, 11'96.
 Ramón Martínez, 2'60.
 Simón Martínez, 9'19.
 Antonia Mateo, 2'37.
 Manuel Millán, 2'60.
 Ramón Millán, 2'34.
 Manuel Millán, 17'94.
 Ramón Millán, 3'47.
 Tomás Millán, 5'55.
 Ramona Millán, 1'56.
 Engracia Morales, 2'26.
 Elías Moneva, 27'85.
 Joaquín Moneva, 8'43.
 Manuel Moneva, 11'13.
 Antonio Moneva, 7'50.
 Manuel Moneva, 4'95.
 Mariano Moneva, 2'26.
 Manuel Moneva, 2'26.
 Nicolás Moneva, 3'03.
 Ginés Moneva, 21'42.
 Santiago Moneva, 15'79.
 Carlos Moneva, 1'74.
 Vicente Moneva, 8'06.
 Antonio Moneva, 2'26.
 Miguel Moneva, 13'87.
 Andrea Morales, 2'68.
 Rosa Morales, 2'73.
 Lorenzo Morales, 13'46.
 Nicolás Morales, 3'17.
 Isabel Morales, 2'77.
 Manuel Morales, 19'07.
 Nicolás Morales, 2'80.
 Celestino Morales, 14'52.
 José Morales, 37'43.
 Manuel Morales, 1'74.
 Francisco Morales, 9'81.
 José Morales, 2'52.
 Nicolás Morales, 2'34.
 Manuel Morales, 2'61.
 Antonio Morales, 2'87.
 Francisco Morales, 22'07.
 El mismo, 1'99.
 Manuel Morales, 6'42.
 El mismo, 5'11.
 Antonio Morales, 2'86.
 Florencio Morales, 43'48.
 Francisco Morales, 34'08.
 Julián Morales, 81'85.
 Esteban Morales, 2'26.
 Antonio Morales, 23'41.
 Manuel Muela, 18'98.
 Agustín Muela, 8'23.
 Francisco Muela, 2'34.

Manuel Muela, 717.
Lorenzo Muela, 607.
Cristóbal Muela, 399.
Antonio Muela, 884.
Francisco Muela, 295.
Manuel Muela, 183.
Nicolás Muela, 156.
El mismo, 243.
Josefa Muela, 546.
Francisco Muñoz, 511.
María Muñoz, 469.
Francisco Muñoz, 590.
Eduardo Naval, 2223.
Manuel Noeno, 157.
El mismo, 182.
Antonio Noeno, 11.
Domingo Noeno, 1708.
Mariano Noeno, 287.
José Palacios, 1214.
Alejandro Palacios, 1103.
Eliás Palacios, 710.
Francisco Palacios, 199.
Pedro Palacios, 1012.
Antonio Palacios, 495.
Francisco Per, 680.
Bernardo Per, 217.
Manuel Pescador, 7804.
José Pescador, 1621.
Manuel Pescador, 806.
Francisca Puertas, 156.
Bernardo Ramírez, 2410.
Manuel Ramírez, 642.
Pedro Ramírez, 710.
José Ramírez, 823.
Lorenzo Ramírez, 312.
Manuel Ramírez, 875.
Sebastián Ramírez, 2471.
Manuel Redondo, 1231.
Mariano Redondo, 182.
Domingo Rodrigo, 286.
Bernardo Rodrigo, 1054.
José Rodrigo, 1812.
Francisco Rodrigo, 157.
Manuel Román, 1482.
Melchor Román, 2695.
Manuel Román, 936.
Martín Román, 538.
Pedro Román, 1249.
Ángel Román, 295.
Manuel Román, 338.
Teresa Román, 312.
Ángel Román, 278.
Manuel Román, 234.
Orencio Royo, 1170.
Manuel Royo, 745.
Manuel Ruiz, 243.
Manuela Ruiz, 668.
Pascual Ruiz, 226.
Concepción Ruiz, 2047.
Mariano Sánchez, 710.
El mismo, 495.
Bernardo Sánchez, 728.
Ángel Sánchez, 260.
Manuel Sánchez, 689.
Mariano Sánchez, 1118.
Ángel Sánchez, 2490.
Nicolás Sánchez, 1812.
El mismo, 1170.
Carmen Sánchez, 191.
María Sánchez, 356.
Santiago Sánchez, 564.
María Sanjuán, 611.
Damaso Sanjuán, 174.
Melchor Sanjuán, 3069.
Francisco Segura, 581.
Cerdán Sierra, 174.
Nicolás Sierra, 1017.
Manuel Sierra, 1145.
Manuel Soriano, 668.
George Soriano, 4861.
Antonio Soriano, 268.
Manuel Soriano, 624.

Nicolás Soriano, 823.
Francisco Tejero, 2861.
El mismo, 208.
Manuela Tejero, 260.
Francisco Tejero, 1370.
Manuel Tejero, 451.
Nicolás Tejero, 234.
Francisco Torres, 1230.
Antonio Val, 1066.
Gregorio Val, 715.
José Val, 2531.
Antonio Val, 1040.
Manuel Val, 780.
Roque Val, 780.
Hilario Val, 780.
Miguel Val, 433.
Domingo Valero, 1387.
Francisco Valero, 1544.
José Valero, 277.
Domingo Valero, 1322.
José Valero, 685.
Manuel Valero, 1249.
Ricardo Valero, 659.
Manuel Valero, 356.
Vedado de Caza, 1058.
Almonacid de la Sierra, 11 de diciembre de 1925.—El Recaudador, Antonio Pérez.

ALPARTIR

Rústica.—Primer trimestre de 1925-26.

Mariano Aguarón, 1002 pesetas.
Concepción Aguarón, 962.
Francisco Aguarón, 279.
José Barranco, 279.
Francisco Barranco, 252.
Pedro Barranco, 360.
Antonio Barranco, 9.
Gregorio Barranco, 174.
Manuel Berdejo, 286.
Hilario Berdejo, 3.
Mariano Berdejo, 175.
Isabel Berdejo, 172.
Ramón Berdejo, 452.
Manuel Berdejo, 2669.
Orencio Berdejo, 163.
Eulalia Berdejo, 167.
Hilario Brocal, 172.
José Bueno, 4130.
Manuel Bueno, 589.
Mariano Bueno, 2033.
José Bueno, 881.
Roque Bueno, 1988.
Mariano Bueno, 1991.
Valera Bueno, 418.
María Blas, 6186.
Gervasio Blasco, 349.
Miguel Blasco, 429.
Domingo Brocal, 189.
José Brocal, 675.
Mariano Brocal, 1878.
Agapito Brocal, 936.
Antonio Brocal, 292.
Remigio Brocal, 881.
José Brocal, 1137.
Policarpo Brocal, 739.
José Brocal, 321.
Gervasio Cabello, 237.
Francisco Cabello, 321.
Francisco Cabello Gil, 696.
Joaquín Condón, 153.
Manuel Condón, 957.
Francisco Cormán, 884.
Mariano Crespo, 739.
Valentín Cubero, 1810.
Pedro Cubero, 272.
Domingo Cubero, 710.
Amado Cubero, 814.
Pío Gil Gracia, 206.
Gervasio del Val, 1122.

Francisco del Val Gómez, 180.
Martín del Val Gómez, 692.
Josefa del Val Gómez, 1604.
Manuel del Val Moneva, 8358.
Pedro del Val Moneva, 283.
Santiago del Val Moneva, 1076.
Gregorio del Val Moneva, 561.
Gonzalo del Val Palacios, 765.
Manuel del Val Palacios, 229.
Saturnino del Val Palacios, 154.
Venancio del Val Palacios, 1879.
Manuela del Val Palacios, 1089.
Vicenta del Val Torres, 749.
Isabel del Val Torres, 508.
Manuela del Val Marín, 561.
Mariano Ferrer, 1186.
Francisco Ferrer, 277.
Gervasio Ferrer, 833.
Liborio Ferrer, 321.
Manuel Fontana, 532.
Lucas Gálvez, 1219.
Simón Gálvez, 452.
Gervasio Gálvez, 2830.
Juan Gil Gálvez, 224.
Carlos Gálvez, 182.
Francisco García, 1695.
Lorenzo García, 676.
Lucas Gracia, 2524.
Mariano Gascón, 401.
Pedro Gómez, 251.
Manuel Gómez, 26.
Valero Gascón, 229.
Lucas Gascón, 1473.
Mariano Gil, 1368.
Antonio Gil, 205.
Antonio Gil y Gil, 3397.
Pío Gil y Gil, 3318.
Alejandro Gil, 2350.
José Gil, 383.
Luis Gil, 248.
José Gil Gimeno, 528.
Valero Gil, 526.
Valentín Gil, 321.
María Gil, 1964.
Pablo Gil, 429.
Gervasio Gil, 1067.
Mariano Gil, 278.
Pablo Gil, 910.
Valentín Gil, 662.
Antonio Gil, 9115.
Francisco Gil, 465.
José Gil, 1862.
Manuela Gil Palacios, 2021.
Manuela Gil Moneva, 3785.
Ruperto Gil, 452.
Gervasio Gil Ripa, 154.
Francisco Gil Ripa, 321.
Manuel Gil, 2159.
Miguel Gil, 418.
Ruperto Gil Torres, 424.
Domingo Gil, 1094.
José Gil Tornos, 915.
Manuel Gil Tornos, 2348.
Antonio Gil Torres, 1184.
Mariano Gil Torres, 225.
Celestino Gil, 222.
Hipólito Gil, 209.
Zacarías Gil, 174.
Mariano Gil, 384.
Tomás Gil, 174.
Gila Gil, 174.
Gervasio Gimeno, 696.
María Gimeno Bueno, 8587.
José Gimeno, 8805.
Marcelino Gimeno, 234.
Damaso Gimeno, 4215.
Gervasio Gimeno, 1699.
Lucas Gimeno, 3058.
Manuel Gimeno, 2945.
Margarita Gimeno H.º, 2915.
Teresa Gimeno, 4898.
Gervasio Gimeno Guindas, 2205.

Mariano Gimeno, 13'41.
 Marcelino Gimeno (Viuda), 29'40.
 Valentín Gimeno, 31'15.
 Josefa Gimeno, 2'63.
 Tomás Gimeno, 8'42.
 Gervasio Gimeno, 1'89.
 Gila Gimeno Quero, 56'55.
 Manuel Gimeno Pascual, 2'52.
 Miguel Gimeno, 1'71.
 Manuel Gimeno Ramiro, 7'79.
 María Gimeno Torres, 2'18.
 Manuel Gimeno Torres, 3'60.
 Marcelo Gimeno, 10'14.
 Miguel Gimeno, 6'49.
 Manuel Gimeno, 5'96.
 Jerónimo Gimeno, 1'71.
 Emeterio Gimeno, 1'89.
 Antonio Gimeno, 5'44.
 Antonio Gómez, 8'41.
 Esteban Gómez, 9'80.
 Gervasio Gómez, 1'68.
 José Gómez, 5'21.
 Manuel Gómez, 4'15.
 Tomasa Gómez, 5'38.
 Josefa Gómez, 11'71.
 Dámaso Gómez, 7'33.
 Antonio Gómez, 1'68.
 José Gómez, 2'75.
 Manuel Gómez, 6'81.
 Gervasio Gómez, 13'80.
 Manuel Gómez, 7'57.
 Fermín Gómez, 2'24.
 José Gómez, 5'68.
 Manuel Gómez, 1'55.
 El mismo, 19'78.
 Mariano Gómez, 2'81.
 Santiago Gómez, 11'57.
 Gervasio Gómez, 3'21.
 Francisco Gálvez, 3'15.
 Sebastián Gálvez, 25'65.
 Francisco Gálvez, 3'63.
 Ignacio Gálvez, 8'50.
 Domingo Grima, 13'41.
 Manuel Hernández, 2'28.
 Francisco Hernández, 13'94.
 María Santos Hernández, 3'30.
 Mariano Hernández, 3'69.
 El mismo, 13'91.
 María Ibáñez, 4'92.
 Francisco Ibáñez, 2'87.
 Zenón Ibáñez, 1'71.
 José Ibáñez, 5'31.
 Manuel Laborda, 2'05.
 Jorge Lóbez, 2'74.
 Lázaro Lóbez, 3'89.
 Andrés Marín, 11'15.
 Francisco Marín, 12'43.
 Fulgencio Marín, 33'02.
 Manuel Marín, 55'38.
 Francisco Marín, 6.
 Protasio Marín, 19'30.
 Andrés Marín, 2'52.
 Miguel Marín, 5'55.
 Cirilo Martínez, 8'94.
 Casimiro Martínez, 20'96.
 Gervasio Meléndez, 14'44.
 Francisco Meléndez, 15'69.
 Miguel Meléndez, 9'10.
 Clemente Meléndez, 2'85.
 Domingo Moneva, 9'10.
 Gervasio Moneva, 3'49.
 Miguel Moneva, 19'14.
 Antonio Moneva, 2'52.
 Mariano Moneva, 3'60.
 Francisco Moneva, 17'53.
 El mismo, 4'70.
 Ramón Moneva, 6'81.
 Ramona Moneva, 19'17.
 Domingo Moneva, 105'82.

Manuel Moneva, 40'56.
 Benito Moneva, 11'81.
 Pascual Maestro, 1'89.
 Manuel Marín, 3'49.
 Máximo Marín, 7'10.
 Manuel Marín, 8'02.
 Felipe Moneva, 2'05.
 Benito Moneva, 3'84.
 Agustín Moneva, 11'62.
 Roque Navarro, 1'59.
 José Navarro, 13'36.
 Manuel Navarro, 4'62.
 Miguel Navarro, 2'24.
 Pedro Navarro, 2'18.
 Victoriano Navarro, 20'61.
 Francisco Navarro, 6'24.
 Esteban Navarro, 1'95.
 José Navarro, 2'29.
 Amado Navarro, 1'84.
 Antonio Navarro, 2'45.
 Javier Navarro, 1'71.
 Miguel Palacios, 10'20.
 Valero Palacios, 1'75.
 Francisco Palacios, 14'78.
 Isabel Palacios, 18'22.
 Mariano Palacios, 3'95.
 Francisco Palacios, 3'55.
 Ventura Palacios, 24'74.
 Fidel Palacios y Compañía, 6'07.
 María Palacios, 2'40.
 Manuel Palacios, 20'57.
 El mismo, 13'97.
 Modesto Palacios, 15'93.
 Gervasio Palacios, 3'15.
 Manuel Palacios, 2'97.
 Francisco Palacios, 6'91.
 Félix Palacios, 1'87.
 María Pascual, 4'92.
 Manuel Pascual, 4'63.
 Antonio Pascual, 18'22.
 Manuel Pascual, 11'51.
 Bernabé Pascual, 5'66.
 Manuel Pascual, 2'40.
 El mismo, 26'52.
 Valero Pascual, 26.
 Gervasio Pascual, 2'06.
 Manuel Pascual, 3'47.
 El mismo, 31'50.
 José Pascual, 19'19.
 El mismo, 5'15.
 Manuel Pascual, 29'32.
 Paulino Pascual, 12'59.
 Remedios Pasetta, 3'50.
 José Pasetta, 10'42.
 Manuela Pasetta, 3'66.
 Gervasio Pasetta, 2'17.
 Francisco Per, 13'80.
 Vidal Pérez, 5'44.
 Manuel Pérez, 21'77.
 Cecilio Pérez, 1'59.
 Celestino Pérez, 2'05.
 Tomás Pérez, 11'96.
 Hilario Pérez, 2'28.
 Manuel Pérez, 16'44.
 El mismo, 14'80.
 Antonio Pérez, 1'71.
 Rafael Ratia, 1'71.
 Manuel Ratia, 3'49.
 Antonio Ripa, 8'47.
 Pablo Ripa, 11'86.
 Gervasio Ripa, 22'69.
 Clemente Ripa, 13'87.
 Gervasio Ripa, 4'52.
 Antonio Ripa, 8'98.
 Gervasio Ripa, 3'61.
 Rafael Ripa, 28'58.
 Gregorio Ripa, 7'15.
 Luis Ripa, 2'85.
 Francisco Ripa, 1'71.

Andrés Remiro, 1'55.
 Francisco Salazar, 26'87.
 Antonio Salazar, 7'40.
 Manuel Sebastián, 2'58.
 Manuel Sánchez, 8'94.
 Joaquín Soler, 3'83.
 Modesta Tejero, 20'15.
 José Tejero, 1'75.
 Celedonio Tomás, 1'72.
 Manuel Tomás, 4'34.
 Antonio Tomás, 23'48.
 Valentín Tejero, 1'59.
 Antonio Tomás, 24'79.
 Manuel Tornos, 11'91.
 Pantaleón Tornos, 8'47.
 Casimiro Tornos, 5'04.
 Manuel Tornos, 2'17.
 Francisco Tornos, 4'18.
 Gervasio Tornos, 5'32.
 Manuel Tornos, 12'55.
 Ramón Tornos, 37'25.
 Mariano Tornos, 1'69.
 Teodoro Tornos, 10'94.
 María Tornos, 2'74.
 José Tornos, 85'11.
 Ramón Tornos, 16'15.
 Mariano Tornos, 2'74.
 José Tornos, 3'83.
 Mariano Torres, 1'89.
 Melchor Torres, 2'82.
 B. y Santiago Torres, 1'95.
 José Torres, 2'40.
 Manuel Torres, 28'54.
 Mariano Torres, 2'85.
 Manuel Torres, 4'74.
 Antonio Torres, 9'50.
 Pablo Torres, 1'71.
 Benito Torres, 6'07.
 Gervasio Torres, 33'35.
 Eloísa Torres, 12'65.
 Mariano Torres, 29'43.
 Andrés Torres, 4.
 Santiago Torres, 13'57.
 Protasio Torres, 28'92.
 Mariano Torres, 10'47.
 Francisco Torres, 5'33.
 Manuel Torres, 11'69.
 Protasio Torres, 12'43.
 Vidal Torres, 2'81.
 Mariano Torres, 1'59.
 Francisco Torres, 9'10.
 Manuel Torres, 6'07.
 Pascuala Torres, 14'91.
 Manuel Torres, 4'18.
 Alejo Torres, 2'14.
 Raimundo Torres, 14'33.
 Gervasio Torres, 2'05.
 José Torres, 82'37.
 Mariano Torres, 3'55.
 Manuel Torres, 24'74.
 Miguel Torres, 18'85.
 Petra Torres, 2'28.
 Manuel Torres, 2'05.
 Miguel Torres, 17'93.
 Pedro Torres, 1'96.
 Santiago Torres, 2'05.
 Benito Torres, 2'05.
 Agustín Zarazaga, 5'73.
 José Zarazaga, 2'30.
 Francisco Zarazaga, 14'23.
 Domingo Brocal, 2'11.
 En Alpartir, a 9 de diciembre
 1925.—El Recaudador, Antonio P.